



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Informe Múltiple N°001-2023-MDCH/CGTD, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el Secretario Técnico y Líder del Comité de Gobierno y Transformación Digital; El Informe N°0174-2023-MDCH-GIT, de fecha 03 de Noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Informática y Tecnología; El Memorándum N° 729-2023-GCI-MDCH, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen; El Memorándum N° 2866-2023-MDCH-SG, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por Secretaría General; El Memorándum N° 000021-2024-MDCH-GAJ, de fecha 18 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Informe N° 389-2023-MDCH-GPP-SGPI, de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Institucional; El Informe N° 586-2023-MDCH-GPP-SGP, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; El Memorándum N° 10-2024-MDCH-GSC, de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; El Informe N° 1285-2023-MDCH/GAF-SGRH, de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; El Informe N° 0911-2023-MDCH-SGDAC, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano; El Informe N° 174-2023-MDCH-GIT, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Informática y Tecnología; El Acta de Reunión de Trabajo N° 001-2024-CGTD/MDCH, de fecha 17 de enero de 2024, del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; El Memorándum N° 000055-2024-MDCH/GIT, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Informática y Tecnología; El Memorándum N° 000090-2024-MDCH/GPP, de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N° 000039-2024-MDCH-SGPI, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Institucional; El Informe N° 000070-2024-MDCH/GAJ, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Proveído N°001039-2024-MDHC/GM, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del “Plan de Gobierno Digital del periodo 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, con órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los *Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital*, en adelante *Los Lineamientos*, la cual señala lo siguiente: “**Artículo 2.** La presente Resolución es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, (...), **Artículo 3** “El Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente”, **Artículo 4** “Las entidades de la Administración Pública elaboran el Plan de Gobierno Digital en base a los Lineamientos aprobados en el artículo 1 de la presente Resolución”. (...), **Artículo 5** “El Plan de Gobierno Digital debe contener, como mínimo, lo siguiente: 1. Título; 2. Introducción; 3. Base legal; 4. Enfoque estratégico de la entidad; 5. Situación actual del Gobierno Digital en la entidad; 6. Objetivos de Gobierno Digital; 7. Proyectos de Gobierno Digital; 8. Cronograma de actividades; 9. Anexos”;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 100-2023/MDCH, es función del Comité de Gobierno y Transformación Digital “Formular el Plan de Gobierno Digital de la Entidad en coordinación con las unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0174-2023-MDCH-GIT, la Gerencia de Informática y Tecnología remite el sustento técnico para aprobación del Plan de Gobierno Digital para el período 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; y, en ese marco, a través del Acta de Reunión de Trabajo N° 001-2024-CGTD/MDCH, el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, constituido mediante Resolución de Alcaldía N°100-2023/MDCH, aprueba el Plan de Gobierno Digital 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos y se recomienda continuar el trámite para la Aprobación del citado Plan;

Que, mediante Memorándum N° 000090-2024-MDCH-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable, respecto a la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y con Informe N° 000070-2024-MDCH/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, concluyendo que es viable la aprobación del Plan de Gobierno Digital del periodo 2024-2026, mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Informática y Tecnología, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL de la Municipalidad Distrital de Chorrillos del periodo 2024-2026, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la implementación del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Chorrillos 2024-2026, es de responsabilidad de la Gerencia de Informática y Tecnología, quien reportará al Comité de Gobierno y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Informática y Tecnología la notificación de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, previo registro en el link: <https://facilita.gob.pe/t/46>.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE